

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-725/2-COFOCALEC-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-725/2-COFOCALEC-2016, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DE ACIDEZ TITULABLE-MÉTODO DE RUTINA (CANCELA A LA NMX-F-725-COFOCALEC-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180118112306726.

La presente Norma Mexicana NMX-F-725/2-COFOCALEC-2016, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-725/2-COFOCALEC-2016	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DE ACIDEZ TITULABLE-MÉTODO DE RUTINA (CANCELA A LA NMX-F-725-COFOCALEC-2007)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe un método de rutina para la determinación de acidez titulable en todos los tipos de leche en polvo.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana está modificada (MOD) conforme a la Norma Internacional ISO 6092:1980 Dried milk-Determination of titratable acidity (Routine method), y difiere en los siguientes puntos:	
Capítulo/inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación
2	El capítulo de Referencias normativas se describe de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
4 y 14	Se incluyen los capítulos de Símbolos y términos abreviados, y Concordancia con normas internacionales, de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.

8 y 15	La estructura y redacción de los capítulos de Muestreo y Bibliografía, se describen de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
Apéndice A (Normativo)	Se incluye cálculo para expresar la acidez titulable en % de ácido láctico
Bibliografía • NMX-F-725-COFOCALEC-2007, Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de acidez en leche en polvo-Método de prueba (Cancela a la NMX-F-206-1986). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2008. • ISO 6092:1980 Dried milk - Determination of titratable acidity (Routine method).	

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-725/1-COFOCALEC-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-725/1-COFOCALEC-2016, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DE ACIDEZ TITULABLE-MÉTODO DE REFERENCIA (CANCELA A LA NMX-F-725-COFOCALEC-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México. SINEC-20180118111329725.

La presente Norma Mexicana NMX-F-725/1-COFOCALEC-2016, entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-725/1-COFOCALEC-2016	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DE ACIDEZ TITULABLE-MÉTODO DE REFERENCIA (CANCELA A LA NMX-F-725-COFOCALEC-2007)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana describe un método de referencia para la determinación de acidez titulable en todos los tipos de leche en polvo.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana está modificada (MOD) conforme a la Norma Internacional ISO 6091:2010 (IDF 86:2010), Dried milk-Determination of titratable acidity (Reference method), y difiere en los siguientes puntos:	

Capítulo/inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación
2	El capítulo de Referencias normativas se describe de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
4 y 14	Se incluyen los capítulos de Símbolos y términos abreviados, y Concordancia con normas internacionales, de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
8 y 15	La estructura y redacción de los capítulos de Muestreo y Bibliografía, se describen de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
Apéndice A (Normativo)	Se incluye cálculo para expresar la acidez titulable en % de ácido láctico

Bibliografía • NMX-F-725-COFOCALEC-2007, Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de acidez en leche en polvo-Método de prueba (Cancela a la NMX-F-206-1986). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2008. • ISO 385:2005, Laboratory glassware-Burettes. • ISO 707:2008 (IDF 50:2008), Milk and milk products-Guidance on sampling. • ISO 4788:2005, Laboratory glassware-Graduated measuring cylinders. • ISO 6091:2010 (IDF 86:2010), Dried milk-Determination of titratable acidity (Reference method).
--

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.